



# ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDIA N° 583/2014.-

ZAPALLAR, 27 de Enero de 2014.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

### CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por la Funcionaria del Departamento de Educación de la Municipalidad de Zapallar.

### DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso **3 días** de su **Feriado Legal Año 2013**, según detalle:

Funcionario (a)	N° de días	Fecha
GABRIELA LORCA TAPIA Trabajadora Social DAEM	3	06.02.2014 al 10.02.2014 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 15 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA  
Administradora Municipal  
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Feriado Legal 2014

#### DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-